

Res. Leg. N^o 1351

**Exoneración de derechos
á un melodium para la
iglesia de Layo**

Lima, 12 de diciembre de 1910.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana un melodium destinado al servicio del culto en la iglesia del pueblo de Layo, en la provincia de Canas.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente de la Cámara de Diputados, —*Juan C. Peralta*, Secretario del Senado. —*M. Irigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 14 de diciembre de 1910.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Oyanguren*.